

RESOLUCIÓN CD Nro: 34/22-24

CONFORME: La designación por Asamblea General de sus miembros, en cumplimiento a los Estatutos en representación y autorización de la Comisión Directiva y;

CONSIDERANDO: La atribución que confiere el artículo 9 de los Estatutos del IPDP el cual dispone: *“Son miembros adherentes las personas físicas que sean designadas como tales por resolución fundada del Consejo Directivo, ad-referéndum de la decisión tomada por mayoría de miembros con derecho a voto en la primera Asamblea que se realice”.*

Ante la propuesta realizada por el presidente del Capítulo México Don Marcos Briseño de incorporar a Julio Cesar Puente Ledezma en calidad de Miembro Adherente acompañando los documentos que acreditan los requisitos estatutarios.

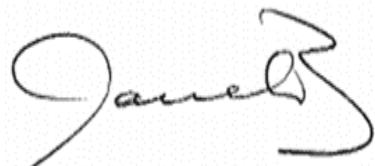
La Comisión Directiva;

POR TANTO, resuelve:

1. DESIGNAR en carácter de Miembro adherente *ad-referéndum* a Julio Cesar Puente Ledezma del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.
2. ENTRAGASE copia de los Estatutos a los fines de su conocimiento y compromiso.
3. Tómese nota y comuníquese a los miembros.



Presidente
Joel Melgarejo Allegretto



Secretario General
Raúl Canelo Rabanal